PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

NOTA UOC Nº 200/2014.-

Caacupé, 12 de mayo de 2014.-

Señores
SERVICIO TECNICO JC de N. Javier Caballero P.
Teléf.: 021- 900.155
De la conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán
Lambaré:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 150/14 de fecha 12/05/2014** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: *"VISTO:...CONSIDERANDO:....por tanto él; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:* ***ART. 1° DECLARAR****, Desierto el llamado a Contratación Directa para la adquisición* del servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO" N° 271.230,** de acuerdo a la causal establecida en el inc. c) del Art. 30 de la Ley N° 2051/13 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contratación; ***Art. 2°: COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido, archivar. *Firmado: Abog. Carlos Aníbal Cabriza Ríos Presidente del Consejo de Administración, Dra. María Estela Aldama Cañete Miembro del Consejo de Administración, Dr. Segundo Ibarra Benítez, Miembro del Consejo de Administración y la Lic. Catalina Coronel Montiel, Secretaria del Consejo de Administración".* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- - - -

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

NOTA UOC Nº 178 /2014.-

Caacupé, 12 de mayo de 2014.-

Señores
AGUI-MOVIL, de Aldo Edgar Aguilera Origuela
Teléf.: 021-577.182
Agui_movil@hotmail.com
Asunción:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 150/14 de fecha 12/05/2014** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: *"VISTO:...CONSIDERANDO:....por tanto él; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:* ***ART. 1° DECLARAR****, Desierto el llamado a Contratación Directa para la adquisición* del servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO" N° 271.230,** de acuerdo a la causal establecida en el inc. c) del Art. 30 de la Ley N° 2051/13 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contratación; ***Art. 2°: COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido, archivar. *Firmado: Abog. Carlos Aníbal Cabriza Ríos Presidente del Consejo de Administración, Dra. María Estela Aldama Cañete Miembro del Consejo de Administración, Dr. Segundo Ibarra Benítez, Miembro del Consejo de Administración y la Lic. Catalina Coronel Montiel, Secretaria del Consejo de Administración".* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- - - -

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

NOTA UOC Nº 201 /2014.-

Caacupé, 12 de mayo de 2014.-

Señores
AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA
Teléf.: 021- 761.485
airmct@hotmail.es
Transchaco Km 19:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 150/14 de fecha 12/05/2014** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: *"VISTO:...CONSIDERANDO:....por tanto él; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:* ***ART. 1° DECLARAR****, Desierto el llamado a Contratación Directa para la adquisición* del servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO" N° 271.230,** de acuerdo a la causal establecida en el inc. c) del Art. 30 de la Ley N° 2051/13 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contratación; ***Art. 2°: COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido, archivar. *Firmado: Abog. Carlos Aníbal Cabriza Ríos Presidente del Consejo de Administración, Dra. María Estela Aldama Cañete Miembro del Consejo de Administración, Dr. Segundo Ibarra Benítez, Miembro del Consejo de Administración y la Lic. Catalina Coronel Montiel, Secretaria del Consejo de Administración".* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- - - -

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

NOTA UOC Nº 199 /2014.-

Caacupé, 12 de mayo de 2014.-

Señores
TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez
Teléf.: 021- 951.327
Tecnofrio_torres@hotmail.com
Ñemby:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 150/14 de fecha 12/05/2014** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: *"VISTO:...CONSIDERANDO:....por tanto él; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:* ***ART. 1° DECLARAR****, Desierto el llamado a Contratación Directa para la adquisición* del servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO" N° 271.230,** de acuerdo a la causal establecida en el inc. c) del Art. 30 de la Ley N° 2051/13 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contratación; ***Art. 2°: COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido, archivar. *Firmado: Abog. Carlos Aníbal Cabriza Ríos Presidente del Consejo de Administración, Dra. María Estela Aldama Cañete Miembro del Consejo de Administración, Dr. Segundo Ibarra Benítez, Miembro del Consejo de Administración y la Lic. Catalina Coronel Montiel, Secretaria del Consejo de Administración".* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- - - -

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

NOTA UOC Nº 197 /2014.-

Caacupé, 12 de mayo de 2014.-

Señores
ELECTRICIDAD YACYRETA
Teléf.: 021-444.727
Gral. Díaz 368 c/ Alberdi
Asunción:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 150/14 de fecha 12/05/2014** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: *"VISTO:...CONSIDERANDO:....por tanto él; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:* ***ART. 1° DECLARAR****, Desierto el llamado a Contratación Directa para la adquisición* del servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO" N° 271.230,** de acuerdo a la causal establecida en el inc. c) del Art. 30 de la Ley N° 2051/13 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contratación; ***Art. 2°: COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido, archivar. *Firmado: Abog. Carlos Aníbal Cabriza Ríos Presidente del Consejo de Administración, Dra. María Estela Aldama Cañete Miembro del Consejo de Administración, Dr. Segundo Ibarra Benítez, Miembro del Consejo de Administración y la Lic. Catalina Coronel Montiel, Secretaria del Consejo de Administración".* Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- - - -